

**ACTA N°2024-028**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024, A LAS 08H00 AM.**

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 14 de junio de 2024, a las 08h00 am, se reúnen los señores: Mgtr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Mgtr. Luis Anibal Andrade, Procurador Síndico; Ing. Fernando Cajo Escudero, Director de Turismo y Patrimonio(e); Ing. Raúl Guamán Guamantica, Técnico Fiscalizador Senior; Ing. Andrés García Barreto, Técnico en Marketing Turismo y Patrimonio; y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– Señor secretario inicie por favor. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, Procurador Síndico, señor Asesor, Técnico de Obras Públicas, Ing. Manuel Otag, Director de Desarrollo Local y todos los presentes, procedo a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de 5 concejales y la autoridad ejecutiva, por lo cual existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– Señoras y señores concejales, compañeros funcionarios de ésta institución con todos muy buenos días, en razón de existir el Quórum reglamentario, siendo las 08h21 minutos Instalo la Sesión, señor secretario continúe. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor alcalde, procedo a dar lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. **2.** Conocimiento y Aprobación del Acta N°2024-026 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día viernes 31 de mayo de 2024. **3.** Conocimiento y Aprobación del Acta N°2024-027 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día viernes 07 de junio de 2024. **4.** Autorización para la entrega de la Obra de Ampliación del Área de Emergencia del Hospital Básico Público Escobar del cantón Colta a favor del Ministerio de Salud Pública. **5.** Primer Debate de la Propuesta de Ordenanza Reformativa a la “Ordenanza 2021-006 que regula la determinación y recaudación de tasas por servicios que preste el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta en Bienes Turísticos y Patrimoniales”. **6.** Clausura de la Sesión. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– Señores concejales en consideración el orden del día. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**– Buenos días señor alcalde, queridos compañeros concejales respecto al orden del día en el punto 4. Autorización para la entrega de la Obra de Ampliación del Área de Emergencia del Hospital Básico Público Escobar del cantón Colta a favor del Ministerio de Salud Pública, me parece que este punto ya lo tratamos en la sesión anterior relacionado a ésta obra, no sé por qué solicita la obra eso ya debe estar concluido porque está ya con algunas planillas ya pagadas del año 2023. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– Hay dos situaciones, aclaro, la primera tratamos del cerramiento del hospital es otro proyecto, el segundo como usted señala el

proyecto de ampliación de sala de emergencia del hospital ya está con acta provisional y el acta definitiva, prácticamente es una obra ya entregada al municipio pero conforme la normativa de salud esa obra que está entregada al Ministerio de Salud para que inicie el equipamiento de la misma mientras no esté entregado el hospital y al distrito de salud, ellos no van a poder equipar y justo hace 3 semanas llegaron la entidad encargada del seguimiento y control del hospital ya van observando ya el hospital incluso salió ya rumores en los barrios que este hospital le van a dejar ya solo como subcentro de salud en razón que no cumple con los estándares y ahí con todo derecho me llamó la señora Directora distrital del hospital a decir que por favor entreguen la obra para ellos poder equipar. Yo estoy pidiendo vuestra autorización para yo proceder con la entrega definitiva al hospital de la obra que ya está terminada. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.-** Señor alcalde, señores concejales buenos días un saludo cordial estaba dando lectura a los expedientes que anexa en las convocatorias también estuve un poco confundido porque hay una acta de entrega-recepción, hay un proceso de fiscalización de la obra y todo lo demás, también decía si ya está hecho la entrega-recepción, más bien en una fiscalización anterior recomendamos que se haga ese proceso para que se dé uso porque ya termina la obra y no se legaliza los proyectos está abandonado. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Reitero al municipio por parte del contratista ya está entregado con acta definitiva ahora lo que falta es que el municipio entregue al Ministerio de Salud para que ellos ya equipen, el presidente del barrio San Sebastián han generado en los barrios el comentario que el hospital va quedar solo como tipo subcentro de salud, eso ha sido justamente porque la sala de emergencia no estaba equipada, por eso es la urgencia. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-** En virtud que todos aprueban el orden del día, se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-100-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°028-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 318 Y ART. 321 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 25; ART. 26 INCISO TERCERO DE LA ORDENANZA N 001-2022, LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 31 DE MAYO DE 2024. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-027 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 07 DE JUNIO DE 2024. 4. AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL BÁSICO PÚBLICO ESCOBAR DEL CANTÓN COLTA A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. 5. PRIMER DEBATE DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA "ORDENANZA 2021-006 QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**

**DE COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES". 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– Por favor Señor Secretario continúe.

**ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**– **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 31 DE MAYO DE 2024.** Se procede a dar lectura del acta correspondiente.

**MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– señores concejales en consideración el Acta N°2024-026 para su Aprobación. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – En virtud de que todos están de acuerdo se Aprueba el Acta y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-101-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 31 DE MAYO DE 2024; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA AL ART. 32 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL ACTA N°2024-026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 31 DE MAYO DE 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.**

**MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– Continúe señor secretario por favor.

**ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**– **3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-027 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 07 DE JUNIO DE 2024.** Se procede a dar lectura del acta correspondiente.

**MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– señores concejales en consideración el Acta N°2024-027 para su Aprobación. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – En virtud de que todos están de acuerdo se Aprueba el Acta y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-102-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-027 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 07 DE JUNIO DE 2024; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA AL ART. 32 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL ACTA N°2024-027 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL**

**DÍA VIERNES 07 DE JUNIO DE 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.**  
**MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– Continúe señor secretario por favor.  
**ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**– 4.  
**AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL BÁSICO PÚBLICO ESCOBAR DEL CANTÓN COLTA A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.** **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**– Bueno señores concejales solicito que se dé lectura del oficio. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**– Se procede a dar lectura del oficio:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

*Próspero y Sostenible*

MEMORANDO N° 007-2024-00PP-PD

Villa La Unión, 12 de junio de 2024

RECIBIDO  
HORA 11:51  
ALCALDE

**PARA:** **Dr. Julio Guaminga Anilema**  
**ALCALDE DEL GADMCC**

**DE:** Ing. Esthela Patricia Donoso  
**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**

**ASUNTO:** PUNTO DE ORDEN DEL DIA A CONSIDERARSE EN SESIÓN DE CONSEJO

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que con fecha 16 de mayo del 2024 se procedió con la Recepción Definitiva del Proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL BÁSICO PÚBLICO ESCOBAR DEL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 011-GADMCC-2022, SUSCRITO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL ING. CRISTIAN MAURICIO ROJAS RAMOS.

Para lo cual me permito adjuntar la respectiva acta de Entrega Recepción Definitiva debidamente legalizada

Particular que comunico para que se realice la entrega de las instalaciones al Hospital Público Escobar en vista de que una vez entregado de manera definitiva por parte del contratista ha concluido el tiempo de su responsabilidad.

Por la favorable atención, que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Esthela Patricia Donoso  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



Adjunto: Acta de Entrega Recepción Definitiva (6 fojas útiles)

*Secretaría del Concejo*  
*Incorporar en el orden del día*  
*12/06/2024*  
*[Signature]*

1830 COLTA, Dos de Agosto y Protonario Arce  
Teléfono: 033 3700890  
Correo: municipio@gadcolta.gob.ec  
Ecuador - Chimborazo - Colta

**MGTR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.-** Señor Alcalde, señores concejales, compañeros técnicos, buenos días quiero aclarar el tema en el sentido que debemos entender que la construcción es nuestra y el predio es del Ministerio de Salud, razón por la cual el predio una vez entregada sigue siendo de nuestra potestad es nuestro y corresponde la entrega – recepción de la construcción para que ya entren en posesión de todo el inmueble el ministerio de Salud, ese es el particular para que ustedes no tengan de pronto alguna duda, caso contrario, el inmueble quedaria a nuestra potestad y nosotros tendríamos que hacer el trámite de asegurar los bienes, no que ya no nos corresponde hacer esto, sino con el acta de entrega de recepción, procede ya entregarles y ellos se responsabilizan ya del inmueble. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Ahí cuando son las instituciones con convenio haya habido antes yo creo que terminado la construcción más bien como hay las observaciones al hospital nosotros siempre estaremos alerta en defensa de las instituciones que existe en Colta, eso ya hemos defendido educación así mismo el hospital ellos no pueden decir que queda como subcentro más bien hay que estar alerta con lo que venga a nosotros nos interesa que sea equipado de la mejor manera éste hospital porque está justamente en la cabecera estamos en un punto estratégico Colta imagínese en el transcurso de la vía mismo no atiende solamente a la gente de Colta porque se vienen de Cuenta gente que igual que van para Guayaquil, siempre estaremos a la defensa de estas instituciones que existe en nuestro cantón. **ING. RAÚL GUAMÁN GUAMANTICA, TÉCNICO FISCALIZADOR SENIOR.-** Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, mi presencia aquí como técnico de la dirección de Obras Públicas es informar como fiscalizar de ésta obra que se llevó a término cumpliendo las especificaciones técnicas y dentro del tiempo de contratación hemos tenido al inicio algunas dificultades por el propio terreno en la cual se ha cimentado la construcción pero paso a paso hemos ido solucionando los inconvenientes hasta llegar a feliz término de la entrega de la obra, quiero aclarar que para ejecutar el proceso contractual de la obra hay dos convenios firmados por la coordinación zonal de salud y el alcalde de ese entonces de la administración anterior que una vez ejecutada la obra en todos sus ítems por parte del municipio de manera formal tienen que entregar al ministerio de Salud. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Señores concejales en consideración. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.-** Señor alcalde señores concejales creo que no es mayor caso en particular sino es un proceso que realmente están cumpliendo como dice el Ing. hay un convenio para que ellos también puedan legalizar en todos los aspectos y por otro lado el tema también lo que se manifiesta que el hospital puede transformar como subcentro deberíamos exigir ya con ésta nueva construcción, además hay un nuevo proyecto que estamos realizando convenio donde se va invertir más de \$200.000 entonces si va haber una inversión de parte del municipio en dos proyectos entonces cómo es posible que nos traten de esa manera. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.-** Señor alcalde, señores concejales cada vez viene complicando y siempre como concejales estamos atentos y como autoridad señor alcalde usted está al frente cualquier cosa hay que dar más apertura con los técnicos, cierto es que las cosas ya debemos entregar a mano de ellos para que después no tengan la excusa que municipio no entregó y como barrios también están pendientes, esto hay que entregar de inmediato para ellos ejecuten y nosotros como municipio también estamos invirtiendo para que atiendan a la ciudadanía, yo de mi parte estoy de acuerdo. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. –** La moción presentada por la señora concejala Mgs. Tránsito Mullo Cunduri y el apoyo a la moción de la

señora vicealcaldesa Lic. Norma Carrillo Yépez, vamos a proceder con las votaciones, conforme el artículo 44 inciso tercero de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, Votación Nominal Razonada. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.-** Bueno creo que el ser vivo debe cumplir ciertas etapas y tiempos vamos a seguir utilizando el hospital, todo el presupuesto para la obra y es necesario de mi parte apoyo para la entrega inmediata. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.-** Ratifico mi apoyo a la moción. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.-** Apoyo. **MSC. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Con el cumplimiento de todos los procesos legales y con los informes es procedente. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.-** Fundamentados en todos los procesos que se analizado que se ha compartido la información, siendo una obra prioritaria para nuestro cantón yo voto a favor. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Mi voto a favor de la moción. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. –** Por lo antes expuesto se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-103-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL BÁSICO PÚBLICO ESCOBAR DEL CANTÓN COLTA A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA; AMPARADOS EN EL ART. 7 Y 54 LITERAL P) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, **RESUELVE:** CON 6 VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA CONCEJALA MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI Y EL APOYO A LA MOCIÓN DE LA SEÑORA VICEALCALDESA LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, **ART. 1. AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL BÁSICO PÚBLICO ESCOBAR DEL CANTÓN COLTA A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.** **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Siguiendo punto del orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. -** **5. PRIMER DEBATE DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA “ORDENANZA 2021-006 QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES”.** **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.-** Señores concejales, los compañeros miembros de la comisión sabemos las peripecias que se ha pasado en el análisis y reforma de la ordenanza lamentablemente por los cambios administrativos pero sin embargo está aquí ya la propuesta también se pasó una documentación justificando la demora, al inicio cuando pasaron los expedientes dije ésta ordenanza va a salir primero porque era una reforma, más bien la anterior ya pasó a segundo debate, les invito a que todos aportemos porque es una ordenanza reformativa que es el alza de la tasa de los cobros, hay que estar muy atentos. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Gracias por hacer el trabajo de la ordenanza como siempre he pedido que las políticas públicas locales tiene que basarse en resolver un

problema o satisfacer una necesidad apuntando hacia logros efectivos. **ING. ANDRES GARCÍA BARRETO, TÉCNICO EN MARKETING TURISMO Y PATRIMONIO.** Muchas gracias señora vicealcaldesa, quiero agradecer al señor alcalde ya que gracias a él se viene construyendo éste Colta próspero y sostenible, agradecer a la comisión con quienes se ha venido trabajando en la Ordenanza que Regula la Determinación y Recaudación de tasas por Servicios que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta en sus atractivos turísticos y bienes Patrimoniales. Es una ordenanza Reformatoria de la ordenanza 2021-006, voy a proyectar la ordenanza, va cambiando en temas específicos, inicialmente cuando expusimos hace 3 meses la ordenanza solicitamos una reformatoria del artículo 12 bajo el informe técnico que reposa en el archivo que únicamente solicitamos la modificación del ingreso la tarifa de ingreso a la Laguna de Colta con el informe técnico que justificaba el ingreso a un dólar, en el paso del trabajo con la comisión a través del Doctor Segundo fuimos incluyendo algunas actividades más que pedimos, en primer debate ustedes puedan apoyar ya que es el esfuerzo de toda la dirección bajo las cuadrillas bajo los técnicos los procesos dónde se ha podido incluir ya las cabañas de alojamiento "Samari Lodge" que cuenta también con el informe técnico para el modelo de gestión, teniendo como cambios, ya no únicamente el artículo 12 sino desde el artículo 1, vamos a proceder con la exposición:

### **CAPITULO I**

#### **OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1. Objeto.** - *La presente Ordenanza tiene por objeto regular la determinación y recaudación de tasas por los servicios que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, en el Malecón Escénico de la laguna de Colta, Parque Acuático, Cabañas de Alojamiento "Samari Lodge", Orquideario "Sisa", Complejo Turístico Cunucpogyo, Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado, Ruinas arqueológicas, Ciclo-ruta, Paseo en Yate, paseo en Tren Vehicular y Parqueadero.*

**Artículo 2. Ámbito de Aplicación.**- *La presente normativa será aplicada a todos los usuarios de los servicios del Malecón Escénico de la laguna de Colta, Parque Acuático, Orquideario "Sisa", Cabañas de Alojamiento "Samari Lodge", Complejo Turístico Cunucpogyo, Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado, Ruinas arqueológicas, Ciclo-ruta, Paseo en Yate, paseo en Tren Vehicular y Parqueadero.*

### **CAPÍTULO II**

#### **ADMINISTRACIÓN**

**Artículo 3. La Administración.**- *La administración del Malecón Escénico de la laguna de Colta, Parque Acuático, Orquideario "Sisa", Cabañas de Alojamiento "Samari Lodge", Complejo Turístico Cunucpogyo, Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado, Ruinas arqueológicas, Ciclo-ruta, Paseo en Yate, paseo en Tren Vehicular y Parqueadero, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, estará a cargo de la Dirección de Turismo y Patrimonio a través de sus técnicos designados.*

### **CAPÍTULO III**

## **DE LOS SERVICIOS Y HORARIOS**

**Artículo 4. Malecón Escénico de la Laguna.** - Está ubicado a 3.303 m.s.n.m. en la parroquia de Santiago de Quito y Sicalpa. Comprende 240 hectáreas que incluye el espejo de agua, totora, suelo en un anillo vial circundante de 7 kilómetros y áreas verdes y recreativas como recurso turístico y espacio natural. Comprende además las instalaciones de los sectores: León Pug, Pardo El Troje, Majipamba, Yanacocha, Valle de Colta Monjas, Barrio Central, Rayaloma, Capilla, Santa Inés, San José, Barrio Balbanera, Rumiloma y Colta Monjas Alto. Espejos de agua, Orquideario. Los servicios que presta el Gobierno Municipal en este lugar son: Malecón escénico, Orquideario "SISA", paseo en yate, canchas de fútbol, vóley, parqueadero, gastronomía, cicloruta tren vehicular.

**Artículo 5. Del Orquideario SISA.** - Se encuentra ubicado en el sector Piedra Viva de la comunidad Majipamba, parroquia Sicalpa, de un área de 525 metros cuadrados. Es un centro de educación cultural y esparcimiento para los habitantes de la Ciudad, turistas nacionales y extranjeros, de investigación demostrativa, tanto de la flora endémica de nuestro cantón como de otras zonas del país.

**Artículo 6. De las Cabañas de Alojamiento "Samari Lodge".** - Localizada al interior de la Laguna de Colta junto al Malecón Escénico las 3 cabañas de alojamiento proporcionan un escape perfecto para turistas en busca de tranquilidad, aventura y autenticidad. El encendido de las chimeneas internas debe ser coordinado con el personal a cargo de parte de la Dirección de Turismo y Patrimonio cubriendo el valor de \$1 por este concepto.

Lo referente a las chimeneas internas son las chimeneas que cuentan cada una de las tres cabañas, su encendido interno no se lo permite a personas de manera externa solamente se permite con el apoyo de la dirección de Turismo bajo el artículo 6. (Modificar la numerología, ya que está repetido artículo 6)

**Artículo 6. Complejo Turístico Cunucpogyo.** - Se encuentra localizado en la Av. Aníbal Altamirano y Troncal de la Sierra, en el barrio Cunucpogyo, parroquia Sicalpa del cantón Colta. Es un complejo integrado de instalaciones recreativas: piscina, hidromasajes, sauna, turco, canchas de ecua-voley, salón de eventos y canchas sintéticas para fútbol.

**Artículo 7. Museo Histórico.** - Se encuentra localizado en la Av. del Maestro y Magdalena Dávalos en la parroquia de Sicalpa. Es una opción turística relacionada a la conservación y la revaloración del patrimonio cultural.

**Artículo 8. Ruínas históricas.** - Son sitios históricos que se encuentran dentro de la cabecera cantonal de Colta, principalmente las ruínas de San Francisco y de la Merced (en la Unidad Educativa Mariano Borja).

**Artículo 9. Ciclo ruta.** - Es un servicio que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta ofrece a los turistas nacionales y extranjeros con la finalidad de recorrer por los atractivos turísticos, culturales, religiosos y naturales, a más de incentivar la práctica del ciclismo.

**Artículo 10. Tren vehicular.** - Es un vehículo con las características de un tren que el Gobierno Municipal ha implementado con la finalidad de dar a conocer a turistas nacionales y extranjeros los atractivos turísticos, culturales, religiosos y naturales del cantón Colta. Es un servicio de transporte con las medidas de seguridad y bio-seguridad.

**Artículo 11. Horarios.** - El horario de atención al público en el Malecón Escénico de la laguna de Colta, Parque Acuático, Orquideario "Sisa", Complejo Turístico Cunucpogyo, Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado, Ruinas arqueológicas, Ciclo-ruta, Paseo en Yate, paseo en Tren Vehicular y Parqueadero

SERVICIO	HORA	DIAS
Malecón Escénico	08h00a17h00	LUNES A DOMINGO
Paseo en Yate	08h00 a17h00	LUNES A DOMINGO
Orquideario Sisa	08h00 a17h00	LUNES A DOMINGO
Cabañas de Alojamiento "Samari Lodge"	Permanente	LUNES A DOMINGO
Complejo Turístico Cunucpogyo	09h00a18h00	MIÉRCOLES A DOMINGO
Auditorio del Complejo Turístico de Cunucpogyo	08:00 a 18:00	LUNES A DOMINGO
Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado	08h00a16h00	LUNES A VIERNES
Ruinas históricas	08h00 a14h00	LUNES A VIERNES
Ciclo ruta	08h00a17h00	LUNES A DOMINGO
Tren Vehicular	08h00a17h00	LUNES A DOMINGO
Parque Acuático	09h00a16h00	LUNES A DOMINGO
Parqueadero	08h00a17h00	LUNES A DOMINGO

**ING. FERNANDO CAJO, DIRECTOR DE TURISMO Y PATRIMONIO.-** Señores concejales, señora Vicealcaldesa con relación al tema de los compañeros como ya está operativo Cunucpogyo tendíamos que establecer un horario diferenciado par que ellos trabajen normalmente sus 8 horas desde el día miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo y descansaría lunes y martes ya que Cunucpogyo el lunes y martes se da mantenimiento a la piscina solicitaríamos a la Unidad de Talento Humano a través del señor Alcalde que se disponga ya un horario establecido para los trabajadores que prestarían el contingente en ese horario. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.-** Mi pregunta sería es procedente o no esa situación. **MGTR. ANÍBAL ANDRADE FERNANDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.-** Si es procedente pero Talento Humano debe orientarnos un poco porque sábados y domingos son horarios diferenciados se podría hacer turnos rotativos a fin de no vulnerar los derechos de los trabajadores. **ING. ANDRES GARCÍA BARRETO, TÉCNICO EN MARKETING TURISMO Y PATRIMONIO.-** Continuamos.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS TASAS Y RECAUDACIÓN**

**Artículo 12. De las Tasas.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, por los servicios que presta en el Malecón Escénico de la laguna de Colta, Parque Acuático, Orquideario "Sisa", Cabañas de Alojamiento "Samari Lodge", Complejo Turístico Cunucpogyo, Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado, Ruinas arqueológicas, Ciclo-ruta, Paseo en Yate, paseo en Tren Vehicular y Parqueadero, establece las siguientes tasas:

SERVICIO		TASA
Malecón Escénico	General	1,00
	Niños, adultos mayores y personas con capacidades especiales.	0,50
Paseo en Yate	General	1,50
	Niños, adultos mayores y personas con capacidades especiales.	0,75
Complejo Turístico Cunucpogyo	General	3,00
	Niños, adultos mayores y personas con capacidades especiales.	1,50
Auditorio del Complejo Turístico de Cunucpogyo	General	\$30
Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado	General	0,30
	Niños, adultos mayores y personas con capacidades especiales.	0,15
Ruinas históricas	General	0,30
	Niños, adultos mayores y personas con capacidades especiales.	0,15
Ciclo ruta	General	2,00
	Niños, adultos mayores y personas con capacidades especiales.	1,00
Tren Vehicular	General	1,50
	Niños, adultos mayores y personas con capacidades especiales.	0,75
Parque Acuático	General	1,00
	Niños, adultos mayores y personas con capacidades especiales.	0,50
Cabañas de Alojamiento "Samari Lodge"	General	30 por habitación
Orquideario Sisa	General	1,00
	Niños, adultos mayores y personas con capacidades especiales.	0,50
Parqueadero		1,00

**ING. FERNANDO CAJO, DIRECTOR DE TURISMO Y PATRIMONIO.**- En el tema de Cunucpogyo y de acuerdo a la experiencia que uno ya se ha vivido tendríamos que diferenciar el valor establecido ya que instituciones públicas solicitan el auditorio y hay instituciones privadas también que solicitan el auditorio, entonces a una institución pública no se le puede cobrar lo mismo que a un evento privado, ahí se debería reglamentar a ésta ordenanza se debería incluir un reglamento para cada una de las unidades turísticas que se hace mención en ésta ordenanza para definir cada uno de los aspectos, porque no todas tienen el mismo contexto. El entorno de la Laguna no es igual que el entorno de Cunucpogyo eso es diversión es recreación el tema de la piscina entonces la propuesta es hacer a ésta ordenanza una transitoria para hacer un reglamento en cada una de las unidades. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.**- En este tema de cabañas de alojamiento el costo de \$30 por habitación de pronto es muy alto en relación a hospedajes en la ciudad de Riobamba. **ING. FERNANDO CAJO, DIRECTOR DE TURISMO Y PATRIMONIO.**- Justamente por ellos se debería reglamentar para diferenciar por ejemplo en la parte de lo que es turismo se habla de turistas nacionales y turistas extranjeros,

hemos visto una gran afluencia de turistas extranjeros: españoles, franceses y también turistas nacionales de la costa, hemos establecido ya la bitácora de asistencia, se estableció también el registro y las fotografías y videos de toda la gente que visita la piscina, ahí podemos ir diferenciando el tema de las tarifas. **ING. ANDRES GARCÍA BARRETO, TÉCNICO EN MARKETING TURISMO Y PATRIMONIO.**- Se podría proponer que se mantenga el valor de \$15 por persona para extranjeros y de \$10 por persona para los turistas nacionales. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Al respecto yo creo que la Laguna decían se puede convertir en un sitio Ramsar dijo que próximamente va haber este tipo de convocatorias a mí me pareció interesante esperemos que no hay sido solo por el momento esperemos también buscar esa coyuntura del trabajo con ellos para que nos ayude y el fortalecimiento de la laguna, yo pregunté como así la gasolinera está ahí y decían que han considerado 10 metros a la redonde del uso de suelo, al menos con esta situación si sería ir trabajando, sabiendo que usted mismo lo dice hay turistas extranjeros y hay que hacer algo diferente novedoso, eso comentaban los compañeros, los extranjeros buscan café. **ING. ANDRES GARCÍA BARRETO, TÉCNICO EN MARKETING TURISMO Y PATRIMONIO.**- Se trabajaría en un reglamento interno normado en una transitoria, sería la transitoria tercera que dé un plazo para poder tener los reglamentos y los modelos de gestión aprobados y revisados, eso pongo a su consideración. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Claro en la transitoria debe estar la elaboración del reglamento en qué tiempo elaboramos el reglamento, en el lapso de 30 días a partir de la publicación. **ING. ANDRES AUGUSTO GARCÍA BARRETO, TÉCNICO EN MARKETING TURISMO Y PATRIMONIO.**- A partir de la publicación en un lapso de 30 días todos los servicios y bienes que preste el GAD en sus atractivos turísticos correspondientes se normará mediante un reglamento de acuerdo a la especificidad de cada sitio turístico. Continuamos.

***Artículo 13. De la Recaudación.**- Para la recaudación de las tasas por los servicios prestados en el Malecón Escénico de la laguna de Colta, Parque Acuático, Complejo Turístico Cumucpogyo, Auditorio del Complejo Turístico de Cumucpogyo, Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado, Ruinas arqueológicas, Ciclo-ruta, Paseo en Yate, paseo en Tren Vehicular y Parqueadero, se emitirán tickets de especie valorada que será administrada por el técnico recaudador de la Dirección de Turismo y Patrimonio, debiendo depositar lo recaudado en un tiempo máximo de 24h00 en la Tesorería del GAD Municipal del cantón Colta.*

**ING. FERNANDO CAJO, DIRECTOR DE TURISMO Y PATRIMONIO.**- Ahí vamos hacer una aclaración ya que la parte de recaudación no es por parte de la dirección de turismo, los responsables de la recaudación es la dirección financiera porque ellos bajo ley son quienes emiten los títulos y valores, en coordinación si con la dirección de turismo. **ING. ANDRES GARCÍA BARRETO, TÉCNICO EN MARKETING TURISMO Y PATRIMONIO.**- Continuamos.

***Artículo 14.- Destino de la recaudación.**- Los valores recaudados por el cobro de las tasas, se destinarán para financiar el mantenimiento, funcionamiento e implementación de proyectos turísticos.*

## **CAPÍTULO V**

## **EXONERACIONES EN EL PAGO DE LA TASA**

**Artículo 15. Exoneraciones.** - *El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, establece las siguientes exoneraciones:*

*a) El 100% del pago de las tasas por ingreso al Malecón Escénico, Parque Acuático, Orquideario Sisa, Ruinas Históricas y Museo Histórico, a los estudiantes de las Unidades Educativas del cantón Colta, con fines educativos;*

*b) El 100% del pago de la tasa por ingreso al Complejo Turístico Cunucpogyo, a los estudiantes de las Unidades Educativas del cantón Colta que requieran las instalaciones para la práctica de la natación, el ecua-voley y fútbol; y,*

*c) El 100% del pago de la tasa por ingreso al Complejo Turístico Cunucpogyo a los deportistas en las disciplinas de natación, ecua-voley, fútbol que representen al cantón Colta en competición inter cantonal, provincial o nacional. Para este efecto, los interesados deberán solicitar por escrito al alcalde o alcaldesa, otorgará la autorización respectiva a la Dirección de Turismo y Patrimonio.*

*Las exoneraciones señaladas se exceptúan los fines de semana y los días declarados como feriado por el Gobierno Central. La custodia y cuidado de los estudiantes será responsabilidad exclusiva de los docentes funcionarios educativos encargados, de tal manera que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, no será responsable por accidentes que se susciten en las instalaciones municipales señaladas.*

**ING. FERNANDO CAJO ESCUDERO, DIRECTOR DE TURISMO Y PATRIMONIO(E).**- Sí hay que diferenciar un tema si bien es cierto aquí también hay deportistas que practican otras disciplinas deportivas entonces está el muchacho de ajedrez que se va a representar en el Panamericano, la experiencia de la Federación y de haber trabajado con la liga cantonal de Colta hay deportistas que practican otras disciplinas si sería bueno que quede abierto y que sea la dirección de desarrollo social quienes abalicen quienes pueden acceder a ese beneficio. **MGTR. ANÍBAL ANDRADE FERNANDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.**- Si se va hacer un reglamento porque pueden generar problemas y mantener la piscina si genera costos. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.**- Compañeros en el tema de las instituciones educativas los estudiantes más bien gustosos venían, hablo de la Unidad Educativa Hualcopo y ellos contentos y aportaban que no sea muy elevado nada más, que sea \$1.00. **ING. FERNANDO CAJO ESCUDERO, DIRECTOR DE TURISMO Y PATRIMONIO(E).**- Hay que analizar costo-beneficio, acá estamos exonerando el 100% debería ser el 50%. Cómo estaba el histórico de cobros de las administraciones anteriores. **ING. ANDRÉS GARCÍA BARRETO, TÉCNICO EN MARKETING TURISMO Y PATRIMONIO.**- en la ordenanza 2021-006 está un valor de \$3 de entrada a la piscina, no se ha modificado nada todavía, según al artículo 15 de la ordenanza vigente al momento tenemos exoneraciones del 100%. **ING. FERNANDO CAJO ESCUDERO, DIRECTOR DE TURISMO Y PATRIMONIO(E).**- Pero del 2021 al 2024 el incremento del cloro por ejemplo está duplicado, el incremento del diésel para el calentador también se ha duplicado. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.**- Entonces pongamos la exoneración del 50% qué les parece. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.**- No es así yo he pasado 4 años, la piscina eso si se cobra \$3, pero en la laguna

para que ingresen nosotros sabemos cobrar creo que \$1,50, la entrada es una cosa, de ahí vuelta alquiler de bicicletas hay otros servicios y se cobra por cada servicio. **ING. ANDRÉS GARCÍA BARRETO, TÉCNICO EN MARKETING TURISMO Y PATRIMONIO.-** Revisen el artículo 12 de la ordenanza que tienen ustedes ahí está todas las tasas. En esto que nos comenta trabajemos específicamente en el reglamento con la comisión para que remita al seno de concejo porque ya va una especificidad bien de la laguna en específico y de las exoneraciones en los otros espacios dejamos en 50% de exoneraciones. **MGS. TRÁNSITO MULLLO CUNDURI, CONCEJALA.-** No sé si nosotros estamos en la potestad de decidir si la exoneración es del 100% o del 50%, porque de las instituciones públicas con fines educativos llegan a observar las algas de la laguna. **MGTR. ANIBAL ANDRADE FERNANDEZ, PROCURADOR SINDICO.-** Aquí viene algo importante el Informe Técnico que el director de Turismo emite donde habla que las instalaciones necesitan el mantenimiento ahí viene el costo-beneficio que siempre hemos hablado, que yo para mantener una laguna a flote debo tener ingresos, entonces no por eso puedo poner todo gratis, estoy entendiendo si llegan los estudiantes y la entrada cuesta \$1, vengan entren paguen \$0.50. Cómo determinamos la parte que mencionan para fines educativos?, qué proyecto presenta?. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.-** Eso reglamentemos compañeros, en el reglamento incluyamos que si una institución educativa que venga con fines educativos a dar su clase mediante un proceso de trámite ante la autoridad pertinente y que él autorice el libre ingreso. **MGTR. ANIBAL ANDRADE FERNANDEZ, PROCURADOR SINDICO.-** Los estudiantes tienen derecho a pagar solo el 50%. **MGS. TRÁNSITO MULLLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Compañeros con fines educativos quiero que conozcan entonces para salir de la institución hay que presentar un plan justificando en la institución. **MGTR. ANIBAL ANDRADE FERNANDEZ, PROCURADOR SINDICO.-** Pueden venir a pasearse o pueden venir de camping y cuánto cuesta la entrada \$3 y como niños tienen derecho al descuento del 50%. **ING. ANDRÉS AUGUSTO GARCÍA BARRETO, TÉCNICO EN MARKETING TURISMO Y PATRIMONIO.-** Continuamos.

## **CAPÍTULO VI**

### **OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

**Artículo. 16.- Obligaciones de los usuarios.** - Las y los usuarios del Malecón Escénico de la laguna de Colta, Parque Acuático, Orquideario "Sisa", Complejo Turístico Cunucpogyo, Auditorio Complejo Turístico de Cunucpogyo, Cabañas de Alojamiento "Samari Lodge", Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado, Ruinas arqueológicas, Ciclo-ruta, Paseo en Yate, paseo en Tren Vehicular y Parqueadero, deberán cumplir con todas las recomendaciones y obligaciones principalmente lo siguiente:

- a) Guardar el respeto a las recomendaciones;
- b) No podrán ingresar con animales, ni bebidas alcohólicas;
- c) Se prohíbe el ingreso a usuarias y usuarios en estado etílico;
- d) No se permite el ingreso con alimentos y bebidas de cualquier tipo (exceptuando los de preparación en las cabañas de alojamiento);
- e) Cumplir y respetar las medidas de bioseguridad sanitaria previstas por las autoridades competentes.
- f) No podrán ingresar con objetos o sustancias que puedan ocasionar accidentes o contaminar el agua;

g) Utilizar únicamente el tiempo autorizado. El incumplimiento de las normas será motivo del retiro, de las instalaciones, del usuario infractor, sin derecho a la devolución de la tasa de ingreso.

**Artículo 17.- De los daños ocasionados.** - Los daños ocasionados por las o los usuarios en el Malecón Escénico de la laguna de Colta, Parque Acuático, Orquideario "Sisa", Complejo Turístico Cumucpogyo, Auditorio del Complejo Turístico de Cumucpogyo, Cabañas de Alojamiento "Samari Lodge", Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado, Ruinas arqueológicas, Ciclo-ruta, Paseo en Yate, paseo en Tren Vehicular y Parquedero, serán cuantificadas de manera inmediata para su reposición o arreglo, para lo cual el Técnico responsable realizará el trámite pertinente para su recaudación. El cobro, se hará inclusive mediante la vía coactiva.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.** - Todo lo que no se encuentre contemplado en la presente ordenanza, se aplicarán en lo pertinente las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, El Código Tributario, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, Código Orgánico Administrativo.

**SEGUNDA.** - Con la finalidad de brindar atención exclusiva a los estudiantes de las diversas Unidades Educativas del cantón Colta, se señala los días miércoles, jueves y viernes de cada semana en horario de 08h00 a 13h00 para su visita a los lugares establecidos.

**TERCERA.** - La Dirección de Turismo y Patrimonio establecerá el tiempo de utilización de los servicios de la lancha, Orquideario Sisa, cabañas de alojamiento "Samari Lodge", bicicletas, tren vehicular, piscina y canchas recreativas.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** - Las tasas establecidas por los servicios de piscina, hidromasajes y sauna en el Complejo Turístico Cumucpogyo, ingreso al Museo Histórico y las ruinas históricas, se recaudarán una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta ejecute el Proyecto de recuperación y rehabilitación de los mismos, para lo cual el Director de Obras Públicas informará por escrito la culminación del proyecto a la Dirección Financiera para la emisión de los correspondientes tickets para la recaudación de las tasas en este complejo. De igual manera se comunicará a la Dirección de Turismo y Patrimonio para la inmediata aplicación.

**SEGUNDA.** - Una vez publicada la presente Ordenanza en el Registro Oficial, la Unidad de Comunicación emprenderá inmediatamente campañas de socialización y difusión de la normativa para conocimiento de la población.

**TERCERA.** - La Dirección de Turismo y Patrimonio, a través de los técnicos responsables del Malecón Escénico de la laguna de Colta, Cabañas de Alojamiento "Samari Lodge",

Orquideario "Sisa", Complejo Turístico Cunucpogyo, Museo Histórico Pedro Vicente Maldonado, Ruinas históricas, Ciclo-ruta y paseo en Tren Vehicular, mantendrá el aforo y las medidas de bioseguridad dictadas por el COE Nacional, provincial y cantonal por la presencia de la pandemia del COVID 19. Para lo cual la jefatura Financiera ubicará los fondos respectivos con este fin.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**ÚNICA.** - Deróguense todas las Ordenanzas y Resoluciones que se opongan a la presente ordenanza.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.** - La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y la página web institucional de conformidad con el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Bueno con esto hemos finalizado con los artículos el análisis en primer debate. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.**- Muchas gracias compañeras y compañeros concejales, señores directores como dije al inicio ha existido muchos inconvenientes pero ya hemos analizado en primer debate con todos esos argumentos mociono para que se proceda a la Aprobación en Primer Debate de la Propuesta de Ordenanza Reformatoria a la "Ordenanza 2021-006 que regula la determinación y recaudación de tasas por servicios que preste el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta en Bienes Turísticos y Patrimoniales". **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.**- Apoyo la moción presentada por el compañero concejal. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - La moción presentada por el señor concejal Dr. Segundo Yépez Pucha y el apoyo a la moción del señor concejal Ing. Francisco Guamán Guamán, vamos a proceder con las votaciones, conforme el artículo 44 inciso tercero de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, Votación Nominal Razonada. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.**- Bueno felicitando a la comisión luego pues nosotros nos conviene que haya ingresos y con lo que vamos aprobar vamos a tener más ingresos, apruebo la moción. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.**- Acogiendo la moción del presidente de la comisión y como ya está avanzado en beneficio de nuestro cantón y de nuestra ciudadanía que ingrese recurso económico para sostener los atractivos turísticos y a más de eso esto hemos esperado y continuemos, yo apoyo. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.**- Muchas gracias siempre debe existir regulación para que la administración marche de la mejor manera, Aprobado. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Estimados compañeros hay que revisar la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización funcionamiento del Concejo del GAD Municipal del cantón Colta es importante que se debe leer el art. 53 del Primer Debate, y el art. 54 que nos indica y de acuerdo a eso hay que proceder para que en ésta ordenanza tengamos todos los informes y anexos correspondientes y poder justificar y poder aprobar en segundo debate. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA,**

**CONCEJAL.-** Me ratifico en mi moción presentada. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Mi voto a favor de la moción. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Posterior a la votación realizada y con todo lo expuesto se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-0104-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL PRIMER DEBATE DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA “ORDENANZA 2021-006 QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES”; AMPARADOS EN EL ART. 7, 55 LITERAL E), ART. 57 LITERALES A) Y B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 6, 15.7, 20, 53 Y 54 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE:** CON 6 VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA Y EL APOYO A LA MOCIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, **ART. 1.** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA “ORDENANZA 2021-006 QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES”. **ART. 2.** REMITIR LA PROPUESTA DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA “ORDENANZA 2021-006 QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS QUE PRESTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA EN BIENES TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES” CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA COMISIÓN INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO PARA QUE EMITA EL RESPECTIVO INFORME CONFORME EL ARTÍCULO 53 LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Siguiendo punto del orden del día, señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - **6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** –Señores concejales gracias por el trabajo que vienen realizando, siendo las 10h03 minutos se clausura de la sesión, un buen día para todos.

  
Mgtr. Julio Guaminga Anilema  
ALCALDE DE COLTA  


  
Abg. Perikles Llangari Chalán  
SECRETARIO DEL CONCEJO  


**RAZÓN DE APROBACIÓN  
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 21 DE JUNIO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Perikles Llangari Chalán  
**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

